



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 793/2017-2018



Señor
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHULUMANI
La Paz.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Concejo Municipal de Chulumani
"Cuna de la Libertad y de la Independencia de Bolivia"
Plaza de la Libertad esq. Pando telef. /fax 010 - 22136120

Chulumani, 09 de noviembre de 2017.

CITE: C.M.CH. N° 156/2017



Señor:
Sen. José Alberto Samaniego
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

REF.: REMITE A SU CONOCIMIENTO INFORME ESCRITO

De nuestra mayor consideración.

Mediante la presente pongo a su conocimiento de su autoridad lo solicitado mediante nota de fecha 26 de septiembre de 2017, P.I.E. N° 793/2017-2018 el siguiente detalle.

1.- Informe de manera detallada, si su municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distrito; asimismo señale cuantos existen y el nombre de cada uno.

R.- Informar que nuestro municipio está compuesto por comunidades en el área rural y organizaciones territoriales de base en el área urbana.

Asimismo de manera tácita se maneja distritos los cuales no cuentan con el reconocimiento legal respectivo y son los siguientes:

1. DISTRITOS CENTRAL SAN BARTOLOMÉ
2. DISTRITO HUANCANÉ
3. DISTRITO ARCOPAN
4. DISTRITO CHIRCA
5. DISTRITO OCOBAYA
6. DISTRITO CUTUSUMA
7. DISTRITO TAJMA
8. DISTRITO PASTOPATA

También informar que como municipio somos parte de la mancomunidad de municipios de los yungas de acuerdo al estatuto y reglamento interno, legalmente constituida en la cual adjunto respaldo.

2.- Informe de manera detallada, dentro del Macrodistrito, Mancomunidad o distrito existe alguna Federación departamental, municipal o coordinadora periurbana de juntas vecinales, debidamente registrada, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.

R.- tenemos la presencia de la FEJUVE de Chulumani la misma que no cuenta con personería jurídica y reconocimiento por parte de este concejo municipal.

3.- Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuantas juntas vecinales existen dentro del macro distrito, mancomunidad o distrito, debido señalado el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.

r.- Cursa en nuestro archivo la resolución municipal n° 286/2017 de fecha 23 de junio de 2017 que aprueba y actualiza la personería jurídica de la zona valencia y cuyo representante legal según su acta de elección de directorio sería el Sra. Adela Averanga.

Adj. copia de la resolución y acta de elección de directorio



Comisiones de Trabajo:

Salud y Deporte

Educación

Medio Ambiente y Agua

Económico

Institucional y Gobernabilidad

Territorial Ciudadana y Transporte

Ética